

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**13738** *Resolución de 3 de agosto de 2022, de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 del Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto, el Director ha dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan por esta resolución podrán ser solicitados por los funcionarios y las funcionarias que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP) convocatoria libre designación] <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

Excepcionalmente, si el empleado público no pudiera acceder a la citada modalidad telemática, las solicitudes se acomodarán al modelo que figura como Anexo II de esta Resolución, en el mismo plazo, y habrán de presentarse de forma telemática en el Registro Electrónico General de la AGE (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT) o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán al Sr. Director de la Agencia Estatal de Investigación.

Tercera.

Junto con las solicitudes, además de los datos personales y número de registro de personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 3 de agosto de 2022.–El Director de la Agencia Estatal de Investigación, Domènec Espriu Climent.

#### ANEXO I

N.º Orden	Centro Directivo. Puesto de trabajo	N.º Puesto	Localidad	Subgrupo/ Admon.	Nivel	Compl. específico - Euros
	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN					
	<b>División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico</b>					
1	Jefe/Jefa de División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico. Código 5385180.	1	Madrid	A1/AE	30	27.176,38
	<b>División de Programación y Gestión Económica y Administrativa</b>					
	<i>Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas</i>					
2	Jefe/Jefa de Subdivisión de Seguimiento y Justificación de Ayudas. Código 5385188.	1	Madrid	A1/AE	30	27.176,38

## ANEXO II

## Agencia Estatal de Investigación

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
DNI	F. Nacimiento	Domicilio, calle y número		Localidad	
Provincia	Teléfono Particular	Teléfono Trabajo	Correo electrónico		

## DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro Directivo		Localidad	
Descripción del Puesto de Trabajo				Nivel	Complemento Específico
Cuerpo o Escala desde el que desempeña el puesto				N.R.P.	

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha \_\_/\_\_/2022 ("Boletín Oficial del Estado" de \_\_/\_\_/\_\_\_\_), al considerar el interesado que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita:

(Cumplimentar UNA solicitud por puesto)

Nº Ord.	Puesto de trabajo	Nivel	C.Específico	Centro Directivo	Localidad

Si se encuentra en excedencia en el cuerpo con el que participa en esta convocatoria (bien porque el puesto tiene reserva de cuerpo o el grupo es distinto del que se encuentra en activo en el momento de concursar), indique el N.R.P que tenía en el cuerpo con el que concursa (N.R.P.: \_\_\_\_\_). Se considera que el hecho de presentación de esta instancia es una solicitud de reingreso en el mismo, condicionado a la obtención de la plaza

SE ADJUNTA CURRICULUM.

En....., a..... de..... de 2022  
(Lugar, fecha y firma)

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.